



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de noviembre de 2024.

VISTO:

El EXPE: 19208/2024, mediante el cual el Ing. Matías Ezequiel Funes (DNI N° 35883848) solicita el reintegro a sus funciones docentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Matías Ezequiel Funes (DNI N° 35883848) solicitó reintegrarse a sus funciones docentes.

Que conforme a lo informado por la Dirección de Personal, corresponde reintegrar desde el 19 de octubre de 2024 y sin término, al Ing. Matías Ezequiel Funes (DNI N° 35883848), en sus funciones de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, en el Área de Automatización del Departamento de Ingeniería de esta Facultad.

Que la Dirección Contable (imputaciones) certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que se procede a dictar acto administrativo expreso.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional”*.

Que el Decanato dispuso su protocolización, conforme a las atribuciones conferidas por la RCD N° 213/19.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el reintegro del Ing. Matías Ezequiel Funes (DNI N° 35883848), a sus funciones de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva,



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Agropecuarias

en el Área de Automatización del Departamento de Ingeniería de esta Facultad; a partir del 19 de octubre de 2024 y sin término; conforme a los considerandos que forman parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 5.30 - EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO:

11 - PERSONAL

110 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO 23 - FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

070 - PERSONAL DOCENTE

073 - REMUNERACIONES

075 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas